

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000092/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R144/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181722000092**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de Mayo de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recibida el 19 de mayo de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181722000092**, consistente en lo siguiente: **"1.¿Cual fue la cantidad recaudada de impuestos durante el sexenio de Alejandro Murat Hinojosa? 2. ¿Que porcentaje de lo recaudado en el sector turístico es destinado a proyectos de obra publica públicos? 3. ¿Que presupuesto tiene su área de comunicación? 4. Cuantos empleados fueron contratados durante el 2022 5. ¿cuantos empleados fueron despedidos durante la pandemia de covid 19 ?refiriéndonos del año 2020 a la fecha."** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 9, 10, 68, 69, 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 1, 4 numeral 1.0.2.1, 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente y, oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender las solicitudes de acceso a la información realizadas por particulares mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) que estén relacionadas con asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 7 fracción I y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Para dar atención a la solicitud de información, la Unidad de Transparencia giró los oficios número SF/PF/DNAJ/UT/272/2022 y, SF/PF/DNAJ/UT/273/2022 ambos de fecha 19 de mayo de 2022 a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Ingresos, respectivamente, dependientes de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que dieran respuesta de acuerdo a las atribuciones que le corresponde.

En respuesta, la Dirección Administrativa a través del oficio SF/DA/0848/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, informó lo siguiente:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Al respecto, me permito informar que, solo se remite información de las preguntas 4 y 5, toda vez que se está facultado para ejercer las atribuciones establecidas en los artículos 2, 4 numerales 1, 1.0.1 y 1.0.1.0.1, y artículo 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, conforme a tarjeta informativa del Departamento de Recursos Humanos indica que siendo las 13:00 horas del día 23 de mayo del año en curso se realizó una **búsqueda y revisión exhaustiva y minuciosa** en los archivos físicos y digitales del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en donde se encontró la siguiente información:

Pregunta 4.- Cuantos empleados fueron contratados durante el 2022.

Respuesta:

Se informa que fueron un total de 44 empleados.

Pregunta 5. ¿Cuántos empleados fueron despedidos durante la pandemia de Covid 19? Refiriéndonos del año 2020 a la fecha.

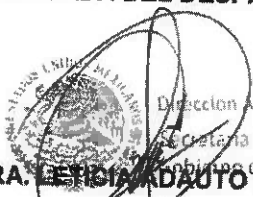
Respuesta:

Se informa que ningún empleado fue despedido durante la pandemia COVID 19, del año 2020 a la fecha, sin embargo es importante señalar que los empleados que presentaron su renuncia fueron un total de 537.

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis, revisión y estudio del requerimiento solicitado, asimismo, dicha información es con base en los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
MTRA. LETICIA DAUTO HERNÁNDEZ

Por lo que respecta, la Dirección de Ingresos mediante oficio número SF/SSI/DIR/2138/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, informó lo siguiente:

Por lo que corresponde al Punto 1, en donde se solicita ¿Cuál fue la cantidad recaudada de impuestos durante el sexenio de Alejandro Murat Hinojosa?

Me permito comentar que tomando en consideración que a partir del 1 de diciembre del año 2016 fecha en que inició su mandato como Gobernador de esta entidad el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y que aún no ha concluido el periodo de su gubernatura, se informa los ingresos que se tienen registrados en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), a partir del 1 de diciembre de 2016 al 30 de abril de 2022, con base a lo establecido en la Ley Estatal de Hacienda vigente en cada ejercicio fiscal, misma que se detalla a continuación:

Ingresos por Concepto de Impuestos Estatales correspondiente al mes de diciembre 2016, ejercicios 2017 al 2021 y periodo enero - abril 2022

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Descripción	Ejercicio						
	Diciembre 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Enero-abril 2022
Impuestos Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	199,848.00	3,113,769.00	3,352,875.00	3,998,312.00	2,778,817.00	3,782,714.00	940,036.00
Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	93,878.00	2,129,537.00	1,239,853.00	1,287,903.00	416,913.00	119,733.00	563,861.00
Impuestos Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles	280,240.84	34,305,066.94	44,500,052.00	40,750,401.00	39,320,358.00	48,870,461.00	18,443,113.00
Impuestos Sobre las Demasías Caducas	-	363,233.00	941,632.00	1,142,742.00	440,783.00	375,181.00	271,345.00
Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	3,262,490.00	55,994,049.50	24,539,584.00	33,069,791.00	19,473,020.00	12,446,392.00	5,597,306.00
Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados	179,092.00	3,860,851.47	8,539,762.00	11,898,865.00	6,624,355.00	433,054.00	40,640.00
Impuesto Sobre la Prestación de Servicio de Hospedaje	606,930.63	47,473,879.99	54,214,648.00	75,595,550.00	42,229,099.00	63,708,841.00	38,484,645.00
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3,313,401.76	936,590,769.96	1,040,627,090.00	1,126,172,344.00	1,192,645,585.00	1,187,986,395.00	420,045,485.00
Impuesto Sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental (Adición según Decreto No. 693 PPOE Extra de fecha 24-12-2019)	-	-	-	-	4,995,975.00	3,542,946.00	14,056,721.00
Impuesto Para el Desarrollo Social	7,102,361.00	137,635,649.00	156,216,353.00	162,951,283.00	148,340,564.00	172,423,466.00	80,819,826.00
Total	\$15,038,242.23	\$1,221,466,805.86	\$1,334,171,849.00	\$1,456,867,191.00	\$1,457,265,469.00	\$1,493,689,183.00	\$ 579,262,978.00

Lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en la que se establece que esta Secretaría de Finanzas tiene dentro de sus facultades la recaudación de los impuestos, derechos, productos, contribuciones de mejoras y Aprovechamientos, es por ello que con fundamento a los artículos 49 y 50 del Reglamento Interno de esta dependencia, es la Dirección de Ingresos y Recaudación la facultada para la recaudación de dichas contribuciones, en este sentido para la recaudación referente a los Impuestos Estatales, se realiza con fundamento a la Ley Estatal de Hacienda que se encuentre vigente en cada ejercicio, misma que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2013, publicada mediante decreto número 1385 PPOE Quinta Sección de fecha 15 de diciembre de 2012 y su última reforma el 18 de diciembre de 2021.

Respecto a los planteamientos que se realizan en el **Punto 2**, ¿Qué porcentaje de lo recaudado en el sector turístico es destinado a proyectos de obra pública públicos?, **Punto 3** ¿Qué presupuesto tiene su área de comunicación?, **Punto 4** Cuantos empleados fueron contratados durante el 2022 y **Punto 5** ¿Cuántos empleados fueron despedidos durante la pandemia de covid 19? refiriéndonos del año 2020 a la fecha; de lo anterior me permito comentar que conforme las facultades establecidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, no corresponde la integración de la información solicitada.

Se actúa de conformidad con lo establecido en los artículos 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción I, 4, 6, 15, 20, 23, 24, 27 fracción XII, 29, 45 fracciones XI, XX y LIX y primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente; 7 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; 1, 2, 4 numerales 1.2.1, 1.2.1.1 y 1.2.1.1.4, 49, 50 y 54 fracciones XV y XVIII; y Primer Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elizabeth Martínez Arzola,
Directora de Ingresos y Recaudación



Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Ahora bien, respecto de lo solicitado en el punto 2 de la solicitud de información, en el que requiere saber ¿Qué porcentaje de lo recaudado en el sector turístico es destinado a proyectos de obra pública públicos? se hace del conocimiento al solicitante que de acuerdo al artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, relativo a los asuntos que le compete a la Secretaría de Turismo y, artículo 15 fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 15. La Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Turística contará con una Subsecretaria o Subsecretario de Desarrollo y Promoción Turística, quien dependerá directamente de la Secretaria o Secretario y tendrá las siguientes facultades:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

III. Fomentar la creación, evaluación, modificación y posicionamiento de rutas turísticas, que permitan el desarrollo sustentable de los recursos turísticos;

Se tiene que, la Secretaría de Turismo tiene como facultad la de fomentar la creación, evaluación, modificación y posicionamiento de rutas turísticas, que permitan el desarrollo sustentable de los recursos turísticos. Razón por la cual, resulta competente dicho ente público para dar respuesta respecto al porcentaje de lo recaudado en el sector turístico.

Ahora bien, respecto de lo que solicita sobre proyectos de obra pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, le corresponde a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, lo siguiente:

XI. Integrar un registro de los contratistas que deseen ejecutar obra pública en cualquiera de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que cubran los requisitos de capacidad técnica, competencia, experiencia y solvencia económica;

XIII. Participar en la gestión, suscripción y ejecución de los convenios en materia de infraestructuras con los gobiernos federal, estatales y municipales, así como, con el sector privado y social para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo;

De lo antes descrito, se tiene respecto de lo que solicitado a proyectos de obra pública, corresponde a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, participar en la gestión, suscripción y ejecución de los convenios en materia de infraestructuras con los gobiernos estatales, para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como de integrar un registro de los contratistas que deseen ejecutar obra pública en cualquiera de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Sin embargo, cabe mencionar que esta Secretaría de Finanzas cuenta con un portal electrónico de transparencia presupuestaria, el cual pone a su disposición para consulta de la cartera de Proyectos de Inversión que tiene publicado este Sujeto Obligado, mismo que para su consulta se proporciona el siguiente enlace electrónico https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html.

En el mismo sentido, se hace del conocimiento que esta Secretaría de Finanzas no cuenta con un área de comunicación; por lo tanto, atendiendo a lo estipulado en el artículo 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, en el cual establece las áreas administrativas previstas en su estructura orgánica, y conforme a lo que estipula el artículo 18 del mismo ordenamiento legal, refiere que la Dirección de Promoción Turística para el cumplimiento de sus facultades se auxiliara del Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas.

Por lo anterior, resulta competente para dar respuesta a sus cuestionamientos descritos en los puntos 2 y 3 de su solicitud de información, la Secretaría de Turismo, por lo que respecta, a lo solicitado respecto de proyectos de obra pública, es competente la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, por lo que se sugiere que si a sus interés conviene puede realizar su solicitud de información directamente a través de su Unidad de Transparencia o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 19 de mayo de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181722000092**, informando al solicitante que la Dirección Administrativa y la Dirección de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, dieron respuesta a sus cuestionamientos mediante oficios SF/DA/0848/2022 de fecha 24 de mayo de 2022 y, SF/SSI/DIR/2138/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, respectivamente, los cuales, se anexan al presente para su conocimiento.

Por lo que respecta a sus cuestionamientos descritos en los puntos 2 y 3 de su solicitud de información, resulta competente para dar respuesta, la Secretaría de Turismo, y lo referente a proyectos de obra pública, es competente la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, por lo que se sugiere que si a sus intereses conviene puede realizar su solicitud de información directamente a través de su Unidad de Transparencia o bien mediante la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente, para efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181722000092**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R144/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal, Para conocimiento.

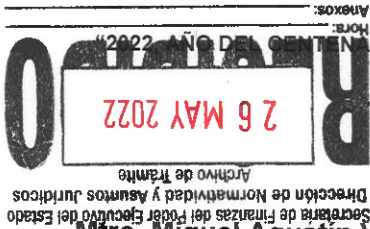
C.c.p. Expediente.

SICC/ogk

Revisó JAML



SEFIN
Secretaría de Finanzas



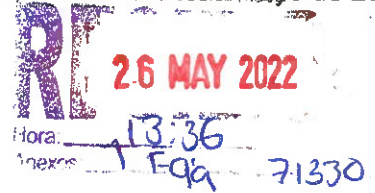
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. ANEXO: "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Oficio: No. SF/SSI/DIR/2138/2022.

Asunto: Se atiende oficio SF/PE/DNAJ/UT/273/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 26 de mayo de 2022.



Mtro. Miguel Agustín Vale García
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal habilitado de la Unidad de Transparencia.
Presente

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/273/2022 y expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/201181722000092/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, en el cual indica lo siguiente:

"En atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181722000092.

Por lo anterior, solicito su colaboración a fin de que sea buscada dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obren dentro de esa Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a sus atribuciones del artículo 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponda, mismo que consiste en lo siguiente.

- 1. ¿Cual fue la cantidad recaudada de impuestos durante el sexenio de Alejandro Murat Hinojosa?**
- 2. ¿Qué porcentaje de lo recaudado en el sector turístico es destinado a proyectos de obra pública públicos?**
- 3. ¿Qué presupuesto tiene su área de comunicación?**
- 4. Cuantos empleados fueron contratados durante el 2022**
- 5.- ¿Cuántos empleados fueron despedidos durante la pandemia de covid 19? refiriéndonos del año 2020 a la fecha."**

*Para el caso de que determine la **inexistencia de la información** deberá fundar y motivar de manera circunstanciada la búsqueda realizada de la información, es decir, especificar donde y en que expedientes se llevó a cabo dicha búsqueda, así como el servidor público que realizó la misma; igualmente, deberá señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma, a efecto de tener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, o bien, determine la **incompetencia** deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, especificando el área que resulte competente, esto con la finalidad de que el Comité de Transparencia pueda emitir resolución al respecto, conforme al artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente.*

...

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23537

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

De lo anterior y atendiendo su solicitud se tiene lo siguiente:

Por lo que corresponde al **Punto 1**, en donde se solicita **¿Cuál fue la cantidad recaudada de impuestos durante el sexenio de Alejandro Murat Hinojosa?**

Me permito comentar que tomando en consideración que a partir del 1 de diciembre del año 2016 fecha en que inició su mandato como Gobernador de esta entidad el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y que aún no ha concluido el periodo de su gubernatura, se informa los ingresos que se tienen registrados en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), a partir del 1 de diciembre de 2016 al 30 de abril de 2022, con base a lo establecido en la Ley Estatal de Hacienda vigente en cada ejercicio fiscal, misma que se detalla a continuación:

Ingresos por Concepto de Impuestos Estatales correspondiente al mes de diciembre 2016, ejercicios 2017 al 2021 y periodo enero - abril 2022

Descripción	Ejercicio						
	Diciembre 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Enero-abril 2022
Impuestos Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	199,848.00	3,113,769.00	3,352,875.00	3,998,312.00	2,778,817.00	3,782,714.00	940,036.00
Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	93,578.00	2,129,537.00	1,239,853.00	1,287,503.00	416,913.00	119,733.00	563,861.00
Impuestos Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles	280,240.84	34,305,066.94	44,500,052.00	40,750,401.00	39,320,358.00	48,870,461.00	18,443,113.00
Impuestos Sobre las Demasías Caducas	-	363,233.00	941,632.00	1,142,742.00	440,783.00	375,181.00	271,345.00
Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	3,262,490.00	55,994,049.50	24,539,584.00	33,069,791.00	19,473,020.00	12,446,392.00	5,597,306.00
Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados	179,092.00	3,880,851.47	8,539,762.00	11,898,865.00	6,624,355.00	433,054.00	40,640.00
Impuesto Sobre la Prestación de Servicio de Hospedaje	606,930.63	47,473,879.99	54,214,648.00	75,595,550.00	42,229,099.00	63,708,841.00	38,484,645.00
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3,313,401.76	936,590,769.86	1,040,627,090.00	1,126,172,344.00	1,192,645,585.00	1,187,986,395.00	420,045,485.00
Impuesto Sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental (Adición según Decreto No. 883 PPOE Extra de fecha 24-12-2019)	-	-	-	-	4,995,975.00	3,542,946.00	14,058,721.00
Impuesto Para el Desarrollo Social	7,102,361.00	137,635,649.00	156,216,353.00	162,951,283.00	148,340,564.00	172,423,466.00	80,819,826.00
Total	\$15,038,242.23	\$1,221,466,805.86	\$1,334,171,849.00	\$1,456,867,191.00	\$1,457,265,469.00	\$1,493,689,183.00	\$ 579,262,978.00

Lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en la que se establece que esta Secretaría de Finanzas tiene dentro de sus facultades la recaudación de los impuestos, derechos, productos, contribuciones de mejoras y Aprovechamientos, es por ello que con fundamento a los artículos 49 y 50 del Reglamento Interno de esta dependencia, es la Dirección de Ingresos y Recaudación la facultada para la recaudación de dichas contribuciones, en este sentido para la recaudación referente a los Impuestos Estatales, se realiza con fundamento a la Ley Estatal de Hacienda que se encuentre vigente en cada ejercicio, misma que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2013, publicada mediante decreto número 1385 PPOE Quinta Sección de fecha 15 de diciembre de 2012 y su última reforma el 18 de diciembre de 2021.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23537



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Respecto a los planteamientos que se realizan en el **Punto 2**, *¿Qué porcentaje de lo recaudado en el sector turístico es destinado a proyectos de obra pública públicos?*, **Punto 3** *¿Qué presupuesto tiene su área de comunicación?*, **Punto 4** *Cuántos empleados fueron contratados durante el 2022* y **Punto 5** *¿Cuántos empleados fueron despedidos durante la pandemia de covid 19? refiriéndonos del año 2020 a la fecha;* de lo anterior me permito comentar que conforme las facultades establecidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, no corresponde la integración de la información solicitada.

Se actúa de conformidad con lo establecido en los artículos 2 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3 fracción I, 4, 6, 15, 20, 23, 24, 27 fracción XII, 29, 45 fracciones XI, XX y LIX y primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente; 7 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; 1, 2, 4 numerales 1.2.1, 1.2.1.1 y 1.2.1.1.4, 49, 50 y 54 fracciones XV y XVIII; y Primer Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.


Mtra. Elizabeth Martínez Arzola.
Directora de Ingresos y Recaudación



Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p.
Expediente.

LRR/EAGG/smo

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23537



SEFIN
SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación Técnica de Ingresos



Ingresos por Concepto de Impuestos Estatales según Ley Estatal de Hacienda vigente en cada ejercicio

Descripción	Periodo						
	Diciembre 2016	2017	2018	2019	2020	2021	Enero-abril 2022
Impuestos Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	199,848.00	3,113,769.00	3,352,875.00	3,998,312.00	2,778,817.00	3,782,714.00	940,036.00
Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	93,878.00	2,129,537.00	1,239,853.00	1,287,903.00	416,913.00	119,733.00	563,861.00
Impuestos Cedular a los Ingresos por el Orogamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles	280,240.84	34,305,066.94	44,500,052.00	40,750,401.00	39,320,358.00	48,870,461.00	18,443,113.00
Impuestos Sobre las Demasías Caducas	-	363,233.00	941,632.00	1,142,742.00	440,783.00	375,181.00	271,345.00
Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	3,282,490.00	55,994,049.50	24,539,584.00	33,069,791.00	19,473,020.00	12,446,392.00	5,597,306.00
Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados	179,092.00	3,880,851.47	8,539,762.00	11,898,865.00	6,624,355.00	433,054.00	40,640.00
Impuesto Sobre la Prestación de Servicio de Hospedaje	606,930.63	47,473,879.99	54,214,648.00	75,595,550.00	42,229,099.00	63,708,841.00	38,484,645.00
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3,313,401.76	936,590,769.96	1,040,627,090.00	1,126,172,344.00	1,192,645,585.00	1,187,986,395.00	420,045,485.00
Impuesto Sobre la Extracción de Materiales por Remediación Ambiental (Adición según Decreto No. 883 PPOE Extra de fecha 24-12-2019)	-	-	-	-	4,895,975.00	3,542,946.00	14,056,721.00
Impuesto Para el Desarrollo Social	7,102,361.00	137,635,649.00	156,216,353.00	162,951,283.00	148,340,564.00	172,423,466.00	80,819,826.00
Total	\$ 15,038,242.23	\$ 1,221,466,805.86	\$ 1,334,171,849.00	\$ 1,456,867,191.00	\$ 1,457,265,469.00	\$ 1,493,689,183.00	\$ 579,262,978.00



ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SF/DA/0848/2022.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SF/PF/DNAJ/UT/272/2022
201181722000092.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de mayo de 2022.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
RECIBIDO
26 MAY 2022
Hora: 12:58
Nombre: S/O 71331

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo de Oaxaca le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/272/2022**, de 19 de mayo de 2022 y recibido el 20 de mayo en esta Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia y asignada bajo el número de folio: **201181722000092**, en la cual solicita colaboración a fin de que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

1. *¿Cuál fue la cantidad recaudada de impuestos durante el sexenio de Alejandro Murat Hinojosa?*
2. *¿Que porcentaje de lo recaudado en el sector turístico es destinado a proyectos de obra pública públicos?*
3. *¿Qué presupuesto tiene su área de comunicación?*
4. *Cuantos empleados fueron contratados durante el 2022*
5. *¿Cuántos empleados fueron despedidos durante la pandemia de Covid 19? Refiriéndonos del año 2020 a la fecha".*

Al respecto, me permito informar que, solo se remite información de las preguntas 4 y 5, toda vez que se está facultado para ejercer las atribuciones establecidas en los artículos 2, 4 numerales 1, 1.0.1 y 1.0.1,0,1, y artículo 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, conforme a tarjeta informativa del Departamento de Recursos Humanos indica que siendo las 13:00 horas del día 23 de mayo del año en curso se realizó una **búsqueda y revisión exhaustiva y minuciosa** en los archivos físicos y digitales del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en donde se encontró la siguiente información:

Pregunta 4.- Cuantos empleados fueron contratados durante el 2022.

Respuesta:

Se informa que fueron un total de 44 empleados.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECIBIDO
26 MAY 2022
Hora: 12:58
Anexos: 2/1 12.56



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ORIGEN: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

OFICIO: SF/DA/0848/2022.

**ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SF/PF/DNAJ/UT/272/2022
201181722000092.**

Pregunta 5. ¿Cuántos empleados fueron despedidos durante la pandemia de Covid 19? Refiriéndonos del año 2020 a la fecha.

Respuesta:

Se informa que ningún empleado fue despedido durante la pandemia COVID 19, del año 2020 a la fecha, sin embargo es importante señalar que los empleados que presentaron su renuncia fueron un total de 537.

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis, revisión y estudio del requerimiento solicitado, asimismo, dicha información es con base en los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
MTRA. LETICIA ADAUTO HERNÁNDEZ

C.c.p. Lic. Jorge Antonio Hidalgo Trado, Secretario de Finanzas.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Esby Isaab Pérez Escalante, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
Expediente Minutario
LAH/sgm

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Archivo de Transparencia

